



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/EVV/GCM/VBA/ara

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
"Asesorías y Consultorías en
Inversión Financiera"

SANTA CRUZ, 07 de Agosto de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 07.08.2024, presentada por el Contribuyente, INVERSIONES LOS ALBATROS SPA, Rut: 77.348.793-6, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Asesorías y Consultorías en Inversión Financiera", en Adriano Díaz N°298, de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente, Constitución de la sociedad, publicación diario oficial, inscripción cámara de comercio, E-Rut, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, autorización de uso de domicilio, Certificado de avalúo fiscal, Declaración jurada de inicio de actividad SII, poder notarial de representación, resolución de desenrolamiento, direcciones vigentes, certificado N°1636/2024 sin deuda Municipalidad de las Condes.

DECRETO EXENTO N° 3856

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2024 a nombre de **INVERSIONES LOS ALBATROS SPA**, Rut: **77.348.793-6**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**Asesorías y Consultorías en Inversión Financiera**", en Adriano Díaz N°298, de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



EVELYN VALDES VALDERRAMA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria